

**Información remitida el 10 de enero de 2022**

**ACUERDO SOBRE CONVOCATORIAS DE EXÁMENES RECTORADO /  
DECANOS, DECANAS Y DIRECTOR DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS  
UBU**

Querida, querido estudiante:  
Querida profesora, querido profesor:

Me es grato informarte del acuerdo que hemos adoptado esta mañana entre el Rectorado y los decanos, decanas y director de los centros universitarios para coordinar la docencia en los próximos meses:

- Con carácter general, los y las estudiantes que no puedan acudir a pruebas de evaluación correspondientes a la **primera convocatoria** debido a aislamiento por COVID, podrán ejercer el derecho establecido en el Reglamento de Evaluación presentándose en las fechas programadas para la segunda convocatoria, de tal manera que la calificación que obtengan figurará en la primera convocatoria.

Excepcionalmente, los estudiantes sometidos a aislamiento podrán optar por acudir a las pruebas de primera convocatoria en fechas diferentes a las establecidas para la segunda, siempre tras acuerdo con el profesor/a de la asignatura y autorización expresa del decanato correspondiente.

- Aquellos estudiantes que sufran aislamiento por COVID durante las fechas previstas para pruebas de la **segunda convocatoria** deberán acordar con su profesor una fecha alternativa, que deberá comunicarse asimismo al decanato correspondiente para la oportuna autorización.

En ambos casos, **es imprescindible que el estudiante cumplimente el formulario disponible en el portal web de su Centro** para comunicar el aislamiento al que se somete por contagio COVID y así lo comunique al profesor/a de la asignatura de la que debe examinarse.

El profesorado calificará a los estudiantes que se hayan presentado para que puedan tener las notas provisionales reflejadas en sus expedientes y deberá esperar a cerrar el acta de la primera convocatoria hasta disponer de las calificaciones de todos los estudiantes, incluidos aquellos que se examinen en la segunda convocatoria a causa de un aislamiento por COVID.

Aquellos estudiantes que finalizan sus estudios en la convocatoria de enero y necesiten su título y que se vean afectados por aislamiento COVID deberán solicitarlo al decanato de su Centro.

El profesorado que se vea afectado por aislamiento COVID en sus tareas docentes **deberá comunicarlo** asimismo a través del formulario disponible en: <https://www.ubu.es/formularios/formulario-para-comunicar-situaciones-relacionadas-con-covid-19>, tras lo cual, deberá ponerse en contacto con su área

o departamento para organizar la suplencia de dichas tareas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos.

Reitero una vez más, **la necesidad de mantener la ventilación de las aulas, el uso estricto de mascarilla y el mantenimiento de la distancia de seguridad**, así como el resto de medidas de prevención sanitarias.

Por otra parte, aprovecho para informarte de que la tradicional reunión del rector y su equipo con las comunidades universitarias de cada Centro, que tradicionalmente ha tenido lugar en el mes de enero, y que no pudo celebrarse en 2021 por la pandemia, se retrasa este año a la espera de una situación epidemiológica más favorable.

Si te cuidas, cuidas la salud de los demás.

Un fuerte abrazo,  
Manuel Pérez Mateos.  
Rector.